

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA ARLETE
LETISIA MOSQUERA BILBAO – PROGRAMA HABITABILIDAD
CHILE SOLIDARIO.**

HUEPIL, 04 de Junio de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1018/2014.-/

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Contrato a honorarios de Fecha 12 de Diciembre de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2048/2013 del 12 de diciembre de 2013, que aprueba contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Profesional de área Social a doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao, Rut N° [REDACTED] en Programa Habitabilidad Chile Solidario, Ingreso ético Familiar y Vínculos 2013", convenio Ministerio Desarrollo Social.
- e) La carta de fecha 07 de Mayo de 2014, presentada por doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao a cargo Profesional de área Social, Programa Habitabilidad Chile Solidario, Ingreso ético Familiar y Vínculos 2013", convenio Ministerio Desarrollo Social. a contar del 07 de Mayo de 2014.

DECRETO

1. **ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Arlet Letisia Mosquera Bilbao, Rut N° [REDACTED] a contrato de Prestación de Servicios a Honorarios como Profesional de área Social, del Programa Habitabilidad Chile Solidario, Ingreso Ético Familiar y Vínculos 2013", convenio Ministerio Desarrollo Social. a contar del 07 de Mayo de 2014, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Recursos Humanos y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo

